INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

6006/20

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 690 /2020

Asunción, 23 de noviembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA, HERRAMIENTA TORNO MECÁNICO PARALELO UNIVERSAL PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.615.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 348/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 18 de noviembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 131/2020 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2020 **"ADQUISICIÓN DE MAQUINA, HERRAMIENTA TORNO MECÁNICO PARALELO UNIVERSAL PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.615**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 532/2020 de fecha 24 de setiembre 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 131/2020 expresa que el día 16 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 115/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ABRACOMAQ S.R.L., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., MAX MAQUINAS de Emil Gotze**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera, y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procedió a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y MAX MAQUINAS de Emil Gotze cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad exigidos en el PBC, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, la firma ABRACOMAQ S.R.L. no cumple con el requisito financiero "Indice de Endeudamiento", que conforme a lo establecido en el PBC, no debe ser mayor a 0,80 en promedio de los periodos 2017, 2018 y 2019. Con los datos obtenidos en sus balances se verificó, que el promedio de los citados años es de 0,8146. Siendo dicho promedio superior a lo exigido, su oferta fue DESCALIFICADA.

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y MAX MAQUINAS de Emil Gotze en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas para cumplir el contrato.-

Abog. Ng. Carlos Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 690 /2020

* HOJA N° 2 *

UOC

../..

Que, seguidamente las ofertas de la firmas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	MAX MAQUINAS de Emil Gotze Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Herramienta Torno Mecánico paralelo universal CARACTERÍSTICAS: ALTURA ENTRE PUNTAS :342mm a 400 mm DISTANCIAS ENTRE PUNTAS:3,250mm a 4500 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE BANCADA:660mm a 800 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE LAS ALAS DE LA MESA:595mm a 740 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE EL CARRO TRANSVERSAL:500mm a 615 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE EL ESCOTE :855mm a 1010 mm LONGITUD ÚTIL DEL ESCOTE DELANTE DEL PLATO :220mm mínimo RECORRIDO DE CARRO TRANSVERSAL:350mm a 375 mm RECORRIDO DEL PORTA HERRAMIENTA:120mm a 170 mm SECCIÓN DEL MANGO DE LA HERRAMIENTA:20X20 BANCADA. ANCHURA:305mm a 340 mm ALTURA:334mm a 350 mm DIÁMETRO DEL AGUJERO HUSILLO PRINCIPAL:52mm a 80 mm NÚMERO DE VELOCIDAD:20 RANGO DE VELOCIDAD:35 A 1800RPM POTENCIA INSTALADA MOTOR PRINCIPAL:7,5 kw BOMBA PARA REFRIGERACIÓN DE CORTE:0,125CV -INCLUIDO ACCESORIOS ESTÁNDAR Y HERRAMIENTAS PARA LA MAQUINA	1	400.000.000.-	519.000.000.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **MAX MAQUINAS de Emil Gotze,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% con respecto al precio referencial, por debajo del mismo.-

Que, la mencionada firma presenta en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente Gerencia Industrial y a través de la Carta Interna GI N° 407/2020 menciona que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, considerando que el proceso es Plurianual, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 395/2020, por un monto total de Guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil cuarenta y tres (₲ 133.856.043.-) para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **MAX MAQUINAS de Emil Gotze,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos millones (₲ 400.000.000.-) puesto que su oferta es la más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

Abog. Ma. Fernanda Barrogman
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 690 /2020

* HOJA N° 3 *

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2020 **"ADQUISICIÓN DE MAQUINA, HERRAMIENTA TORNO MECÁNICO PARALELO UNIVERSAL PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 381.615**, a la firma **MAX MAQUINAS de Emil Gotze,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos millones (₲ 400.000.000.-), según el siguiente cuadro:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Herramienta Torno Mecánico paralelo universal CARACTERÍSTICAS: ALTURA ENTRE PUNTAS:342mm a 400 mm DISTANCIAS ENTRE PUNTAS:3,250mm a 4500 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE BANCADA:660mm a 800 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE LAS ALAS DE LA MESA:595mm a 740 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE EL CARRO TRANSVERSAL:500mm a 615 mm DIÁMETRO ADMISIBLE SOBRE EL ESCOTE :855mm a 1010 mm LONGITUD ÚTIL DEL ESCOTE DELANTE DEL PLATO :220mm mínimo RECORRIDO DE CARRO TRANSVERSAL:350mm a 375 mm RECORRIDO DEL PORTA HERRAMIENTA:120mm a 170 mm SECCIÓN DEL MANGO DE LA HERRAMIENTA:20X20 BANCADA ANCHURA:305mm a 340 mm ALTURA:334mm a 350 mm DIÁMETRO DEL AGUJERO HUSILLO PRINCIPAL:52mm a 80 mm NUMERO DE VELOCIDAD:20 RANGO DE VELOCIDAD:35 A 1800RPM POTENCIA INSTALADA MOTOR PRINCIPAL:7,5 kw BOMBA PARA REFRIGERACIÓN DE CORTE:0,125CV -INCLUIDO ACCESORIOS ESTÁNDAR Y HERRAMIENTAS PARA LA MAQUINA	1	400.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente